GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 460/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA HERGAL ARQUITECTURA CON RUC Nº 2432179-6 PARA LA REALIZACIÓN DE "TRABAJO DE COMPLEMENTO DE TERMINACION - POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----

Villa Hayes, 19 de Mayo de 2017.-

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 10 de Mayo de 2017, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, el Decreto Nº **6.715/2017 "POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO Nº 4.774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes,----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **HERGAL ARQUITECTURA, con RUC Nº 2432179-6.**----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **HERGAL ARQUITECTURA** por un monto total de **Gs. 149.518.540 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos diez y ocho mil quinientos cuarenta) I.V.A. incluido** para la **"TRABAJO DE COMPLEMENTO DE TERMINACION - POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL"**, correspondiente a la Licitación Contratación Directa **Nº 003/2017; y** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2017, **"TRABAJO DE COMPLEMENTO DE TERMINACION - POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL"** a la firma **HERGAL ARQUITECTURA por un monto total de Gs. 149.518.540 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos diez y ocho mil quinientos cuarenta) I.V.A. incluido** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,--

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 460/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA HERGAL ARQUITECTURA CON RUC Nº 2432179-6 PARA LA REALIZACIÓN DE "TRABAJO DE COMPLEMENTO DE TERMINACION - POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-----

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaria General Presidente Hayes

Lic. Andrés Marin Aguilar
Secretario General

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACION

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador